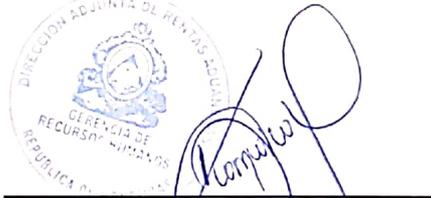


CIRCULAR
No. DARA-RRHH-05-2019

A todo el personal de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras se les hace de su conocimiento, que las capacitaciones organizadas por la Escuela Aduanera son de asistencia obligatoria, en caso de no poder asistir a las mismas se debe presentar justificación debidamente aprobada por el jefe inmediato, es de hacer mención que se aplicará examen de cada capacitación a los participantes siendo la nota mínima de aprobación ochenta y cinco por ciento (85%), el mismo formará parte del expediente de cada colaborador. Asimismo, toda capacitación planificada debe ser notificada a la Escuela Aduanera con dos semanas de antelación.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de enero de 2019



Lic. Melissa Cárcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
(DARA)